

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-422

SALTA, 14 de octubre de 2022.

EXPEDIENTE Nº 10.682/2022

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Silvia Ana Carla Cravero – mediante la cual solicita promoción transitoria de su cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva – hacia el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura AGROCLIMATOLOGIA – de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Cravero, desempeña el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Agroclimatología" de la carrera de la Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN, donde consta que ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que obra actuación de la Comisión Consultiva de FCN, aconsejando otorgar la promoción solicitada.

Que a fs. 9/10, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: "Promocionar transitoriamente a la Mg. Silvia Ana Carla Cravero en el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede Salta, de la Escuela de Agronomía – de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 – Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Dcto. 1246/15)

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Mg. Silvia Ana Carla Cravero en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede Salta."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 08 de fecha 27 de septiembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que así también aprobó solicitar a la Escuela de Agronomía inicie el concurso regular para la provisión del cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede Salta.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338.

Que el gasto emergente de la promoción se imputa al cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva asignado a la materia (Res. CDNAT-2021-0105) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

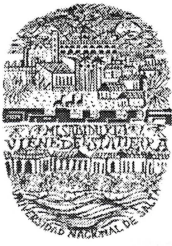
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorguese la promoción transitoria a la **Mg. SILVIA ANA CARLA CRAVERO** – DNI Nº 17.792.703 - en el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" de la carrera Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular – en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Concédase una licencia sin goce de haberes a la Mg. Silvia Ana Carla Cravero en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Agroclimatología" de la carrera de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. + 54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-422

EXPEDIENTE N° 10.682/2022

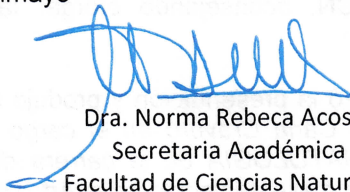
/.

Ingeniería Agronómica, sede central, a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

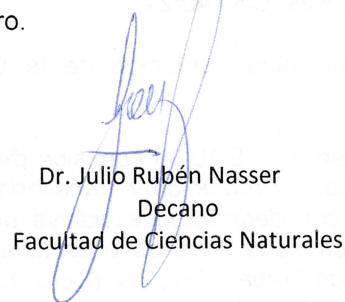
ARTICULO 3°.- Impútese el gasto de la promoción al cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva asignado a la materia (Res. CDNAT-2021-0105) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Mg. Cravero que cada vez que modifique su cambio de situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, sea definitiva o temporaria en el marco previsto por la Res. CS 420/99 y CS 342/10, en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de la Mg. Cravero.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales